

## **EXENCIONES DE LA PRUEBA DE APTITUD ARTÍSTICA.**

### **Exención de la Prueba de Aptitud Artística de Grado Medio**

- a) Tener superada esta prueba en convocatorias anteriores.
- b) Tener un título de Técnica/o Superior de Artes plásticas y diseño, o título declarado equivalente.
- c) Tener un título de Técnica/o de Artes plásticas y diseño, o título declarado equivalente.
- d) Tener un título de Bachillerato, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- e) Tener un título Superior de Artes plásticas y título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
- f) Tener un título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
- g) Tener una de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Bellas Artes, Arquitectura o Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, o de las declaradas equivalentes.
- h) Acreditar una experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación:
  - Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.
- i) Tener superada la Prueba de Acceso a ciclos formativos de grado superior en la modalidad "Artes".
- j) Tener superada la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas y Diseño.
- k) Tener superados los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los planes de estudio establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, así como por el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo.

### **Exención de la Prueba de Aptitud Artística de Grado Superior**

- a) Tener superada esta prueba en convocatorias anteriores.
- b) Tener un título de Técnica/o Superior de Artes plásticas y diseño, o título declarado equivalente.
- c) Tener un título de Técnica/o de Artes plásticas y diseño o título declarado equivalente.
- d) Tener un título de Bachillerato, modalidad de Artes, o de Bachillerato artístico experimental.
- e) Tener un título Superior de Artes plásticas y título Superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.
- f) Tener un título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.
- g) Tener una de las siguientes titulaciones: Licenciatura en Bellas Artes, Arquitectura o Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, o de las declaradas equivalentes.
- h) Acreditar una experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con las competencias profesionales del ciclo formativo al que se quiere acceder, debiendo aportar, al menos, la siguiente documentación:
  - - Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios.
- i) Tener superada la Prueba de Acceso a ciclos formativos de grado superior en la modalidad "Artes".
- j) Tener superada la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas y Diseño.